

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 14 de Julio de 1953

Núm. 156

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

Relación nominal de propietarios a quienes en todo o en parte es necesario expropiar fincas en el término municipal de Santa María de la Isla, para la supresión de dos pasos a nivel con nuevo trazado en los kms. 306, 300 a 309, 600 del R-VI.-Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo.

Núm.	CLASE DE LA FINCA	Clasificación según el amillaramiento 1.ª, 2.ª, 3.ª	PROPIETARIO	VECINDAD
1	Labor regadío (Pozo)	1.ª trigo	Julio López Fernández	Palacios
2	Idem idem	1.ª centeno	Benito Marqués Monroy	Idem
2'	Idem idem	Idem	José Fernández Martínez	Idem
3	Idem idem	Idem	Baltasar Monroy Vega	Idem
4	Idem idem	Idem	Ricardo Castro Martínez	Idem
5	Idem idem	Idem	Antonio Pérez Marqués	Idem
6	Idem idem	Idem	Felipe Pérez Rodríguez	Idem
7	Idem idem	1.ª trigo	Antonio Turienzo Domínguez	Toral
8	Idem idem	1.ª centeno	Felipa Rodríguez Miguélez	Palacios
9	Baldío	3.ª	R. E. N. F. E.	
10	Labor regadío (Pozo)	1.ª centeno	Fernando Pérez Martínez	Idem
11	Idem idem	Idem	Secundina Bardón Turienzo	Santa María
12	Idem idem	Idem	Manuel Santos Rey	Idem
13	Idem idem	Idem	Higinio Casado Falagán	Idem
14	Idem idem	1.ª trigo	Julio López Fernández	Idem
15	Labor secano (cereal)	1.ª centeno	Martín Miguélez Domínguez	Idem
16	Idem idem	Idem	María Santos Frade	Idem
17	Baldío	Idem	Comunal	Idem

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, las personas o Corporaciones interesadas puedan presentar sus oposiciones contra la necesidad de ocupación que se intenta.

Asimismo se hace saber a todos los propietarios que residan fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen, dentro del citado plazo, persona que lo represente ante el Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; advirtiéndoles que de no hacer la designación en

el citado plazo, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento, según previene el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la expresada Ley. Para aquellas fincas cuyo propietario no sea conocido o se ignore su paradero, si nada expusiesen dentro del término de cincuenta (50) días por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, en virtud de lo que determina el artículo 5.º de la Ley.

León, 9 de Julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2539

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales.—Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas.

Hasta las trece horas del día 29 del actual, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de enlace de las carreteras de Sahagún a Arriendas y Pedrosa del Rey a Almanza con puente sobre el río Cea en términos de L. Riba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 615.331,87 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de catorce meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas. La fianza provisional necesaria

para optar a esta subasta asciende a 12.306,65 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 4 de Agosto de 1953, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta*

del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don.... vecino de.... provincia de... con domicilio en.... provincia de... calle de... número.... enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha.... de.... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de.... provincia de.... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de....

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 6 de Julio de 1953.—El Director General.—P. A. J. Aguinaga.—El Director General.—P. D.—M. M. de los Ríos.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

León, 9 de Julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
2539 Núm. 810.—229*35 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador Sr. García López, en nombre y representación de D. Francisco Balbuena Fernández, de este domicilio, contra Maderas Helius, S. L., entidad domiciliada en esta capital, sobre pago de 9.845,75 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que parcialmente han sido valorados los bienes embargados a dicha Empresa, los cuales se relacionan a continuación:

1. Una sierra mecánica de cinta, mural, marca Armentia y Corres, en perfecto estado de funcionamiento, con motor de 10 HP. marca «Sie-

mes», núm. 119996, y su carro. Valorada en diez y ocho mil pesetas.

2. Otra sierra, también de cinta, marca «Corcuera Arcadio, S. A., de Bilbao», motor de 5 HP. «Elsa», número 61483, tipo C-51-A. Valorada en catorce mil pesetas.

Para el remate se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL CORRIENTE MES DE JULIO, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (nuevo Palacio de Justicia), y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández.

2519

Núm. 803.—89,10 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 89 de 1953, el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, núm. 15-1.º, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas que que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa de una veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al los denunciados Margarita Álvarez Suárez y su esposo D. José López Doel, ambos mayores de edad y a los denunciados D. Pedro Pérez Escudero y doña Margarita León León, mayores de edad y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Chiquete. 2542